



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002164  
 FOLIO TRÁMITE: 710.234

FECHA EXPEDICIÓN

14-noviembre-2022

NOMBRE: MARTHA ELENA CASTELLANOS SILVA  
 UBICACIÓN: 9 DE JULIO  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA RITA  
 CALLE CRUCE 2: J. ISAAC ARRIAGA  
 GIRO: TACOS AL VAPOR  
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 236  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC1476484.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$4,340.40

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	02:00:11 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	02:00:11 p
MARTES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	02:00:11 p	SABADO	SI	DE:	08:00:11 a	A:	01:00:11 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	02:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	02:00:11 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 42 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

## AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
TLAQUEPAQUE

## ACEPTO

MARTHA ELENA CASTELLANOS SILVA

## DIRECCIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el Reglamento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. **ABIERTOS**.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (vive o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*